

**ANEXO: Titulación exigida vacantes del Cuerpo de Maestros (597)
Especialidad Idioma Extranjero Portugués (PO).**

- Grado en Educación Primaria con mención en lengua extranjera Portugués.

- Maestro, título de Grado que habilite para el ejercicio de la profesión regulada de Maestro en Educación Infantil o Educación Primaria o cualquier otro título declarado legalmente equivalente y alguna de las siguientes titulaciones:
 - a) Licenciatura en:
 - Filología Portuguesa.
 - Traducción e Interpretación (Primer idioma portugués).
 - b) Títulos de Graduado correspondientes a las dos titulaciones anteriormente mencionadas.
 - c) Certificado de nivel B2 o superior en Portugués de competencia lingüística del Marco Común Europeo de Referencia de las Lenguas en el idioma conforme al Anexo III.3 de titulaciones profesorado lengua portuguesa de la Resolución de 4 de diciembre de 2023, de la Dirección General de Personal Docente, por la que se actualizan las titulaciones que habilitan para el desempeño de puestos en régimen de interinidad en plazas de los cuerpos docentes no universitarios de la Comunidad Autónoma de Extremadura.